

Expediente: 1671/18

Carátula: MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ BURELA HUGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BURELA, HUGO ANTONIO-DEMANDADO

20273649167 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR

20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 1671/18



H104098034343

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ BURELA HUGO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.-  
1671/18.-

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/08/2024 presentado por el DR. PALACIO, JULIO CESAR (H):

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$11.230,14** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$9.938,17 por honorarios menos \$795,05 por aportes a su cargo y más \$2.087,02 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200003527746 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco GALICIA de titularidad del letrado **JULIO CESAR PALACIO (H) MP N°5149**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-27364916-7, CBU 0070089430004179551173, cuenta N° 417955110897 , condición ante el IVA Responsable Inscripto.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° 562200003527746 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$1.788,87** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$993,82, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$795,05 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PALACIO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.-

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS - JUEZ - GQC - 1671/18

**Actuación firmada en fecha 23/08/2024**

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.